

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2016 00333 00
Demandante	COTRAFA
Demandado	JAIR ALBERTO BRAVO CARDONA
Asunto	RENUNCIA A PODER

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace la abogada MARIA ELENA CORREA GALLEGO, del poder conferido por la entidad demandante, con la advertencia que dicha renuncia pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

340

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPA DE ORALIDADL DE BELLO			
NOTIFICA POR ESTADOS N°	EL PRESENTE AUTO		
EL DÍA	FIJADO A LAS 8:00 AM.		

SECRETARIO